



RESOLUCION N° 376-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 JUL. 1980

Expte. n° 491/80

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a través del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), ofrece una beca para proseguir un curso sobre "Filosofía y Ciencia" y " Metodología de la Investigación Científica"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso será dictado por el Profesor Giovanni BRENCI en la / Universidad Nacional de Rosario, a partir del 4 de agosto del corriente año;

Que el mismo está destinado a docentes universitarios de Filosofía en los niveles de Profesores Adjuntos o Jefes de Trabajos Prácticos;

Que el Departamento de Humanidades propone a la Prof. Elena Teresa / José como beneficiaria de la beca en cuestión, a la vez que es conveniente su participación en el curso orientado a la especialización y perfeccionamiento / docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Prof. Elena Teresa JOSE, docente del Departamen- to de Humanidades, a participar en el curso sobre "FILOSOFIA Y CIENCIA" y "ME- TODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA", que se dictará en la Universidad Nacional de Rosario, a partir del 4 de agosto del año en curso y por el térmi- no de un (1) mes.

ARTICULO 2°.- Conceder, a la Prof. Elena Teresa JOSE, licencia con goce de ha- beres, a partir del 4 de agosto del corriente año y por el término de un (1) / mes, con cargo al artículo 13 -I- inciso b), del Decreto n° 3413/79.

ARTICULO 3°.- Reconocer a favor de la mencionada profesional los siguientes / gastos de movilidad:

Handwritten signature and stamp: D. G. Acad. with a signature over it.

...///



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

...///

- DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000.=), importe equivalente al costo del boleto en tren, por el trayecto Salta-Rosario de Santa Fe.
- TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 31.500.=), suma equivalente al pasaje / de regreso en ómnibus por el trayecto Rosario(Santa Fe)-Córdoba, con cargo a oportuna rendición de cuentas.

ARTICULO 4º.- Disponer que Secretaría Administrativa libre orden de pasaje vía aérea por el trayecto Córdoba-Salta, a nombre de la Prof. José.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

|             |
|-------------|
| D. G. Acad. |
| 0267        |
|             |
|             |

*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
~~Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO~~  
RECTOR

RESOLUCION N° 376-80